

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1490** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 7 de enero de 2010 en autos nº 492/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

- Don Rudy Rojas Saldaña con domicilio c/ Pilarica, nº 6-2º-D, 28026 Madrid, con N.I.E. nº X6608338R.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Doña Concepción González Andrés, Economista, c/ Estébanez Calderón, nº 7-6º-E, 28020 Madrid, tfn.: 91-570-39-05/ 660-40-22-91.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 8 de enero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A10000721-1